



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 24 de julio de 2008

Número 90

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Romeo Flores Leal. (3ª. Publicación)..... 2

#### INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**CONVOCATORIA No. 005**, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Obras Diversas, en el municipio de Victoria, Tamaulipas..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**INFORME** de Situación de Deuda Pública al 30 de Junio del 2008, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 10

**CONVOCATORIA Pública MNLCL-0005/2008** referente al Equipamiento para Módulos Dentales que serán ubicados en Diferentes Puntos de la Ciudad, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL****CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

OFICIO NUM:- OC-SF/415/2008

EXPEDIENTE:- DC-SF/008/2008

**EDICTO****C. ROMEO FLORES LEAL.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Palacio de Gobierno segundo Piso dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de haber presentado su Declaración de Situación Patrimonial Final, fuera del término contemplado por el Artículo 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; el cual a la letra dice: **ARTICULO 81.- La declaración inicial de situación patrimonial deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión y la declaración final dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del encargo; la declaración anual de situación patrimonial se presentará, a más tardar, en el mes de febrero de cada año...** Lo anterior según se desprende del Oficio DRSP/262/08, de fecha 15 de Mayo del 2008, el cual es signado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial. Por lo anteriormente expuesto no se cumplió con lo contemplado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley mencionada con antelación, misma que a letra dice: **Fracción XVIII.- “Presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial, en los términos que señala la Ley;”**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

También se le comunica que el expediente citado al rubro está a su disposición en las Oficinas de este Organó de Control.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.-**  
Rúbrica. (3ª. Publicación)

**INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO****SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LAS MISMAS****Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Obras Diversas de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57080001-010-08	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	28/07/2008	29/07/2008 11:00horas	29/07/2008 09:00 horas	04/08/2008 10:00 horas	06/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL CON CERCA METALICA PARA EL AREA DEL RECINTO FERIAL DEL PARQUE TAMAULIPAS EN CD. VICTORIA, TAM.	14/08/2008	63	\$ 3,500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, con cargo de DIRECTOR GENERAL DEL ITAVU el día 11 de Julio del 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2008 a las 11:00 horas en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, ubicado en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de Agosto del 2008 a las 10:00 horas, en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de Agosto del 2008 a las 10:00 horas, en Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2008 a las 09:00 horas en: Punto de reunión será en la Dirección Técnica del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, calle Pino Suárez Nte., No. 2210, Col. Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: RECINTO FERIAL DEL PARQUE TAMAULIPAS EN CD. VICTORIA, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa, relacionando los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, debiendo demostrar experiencia en obras que sean similares en características a la obra que se concursa, con montos de obra. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), que sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación:
  - a) copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas; b) curriculum y copia de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa; c) copia legible de la cédula fiscal; d) copia legible del registro del sistema de información empresarial; e) copia legible del registro ante el instituto mexicano del seguro social; f) copia legible de clave única de registro de población (curp), en caso de ser persona física; g) referencias bancarias y comerciales; h) relación de maquinaria y equipo con el que cuenta anexando copia fotostática de facturas de compra a nombre del interesado; i) relación de obras ejecutadas en los últimos tres años tanto con la iniciativa privada como con el sector público indicando montos; j) relación de obras en proceso de ejecución indicar el avance actual (obras similares a las concursadas); k) estados financieros dictaminados por contador público con registro ante d.g.a.f.f., donde se demuestre el capital contable y última declaración anual que refleje el capital solicitado, anexar copia fotostática de la cedula profesional del contador externo y copia fotostática del registro ante la d.g.a.f.f.;
- 2) declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 3) escrito en donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones y avisos acerca de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57080001-011-08	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	28/07/2008	29/07/2008 12:00horas	29/07/2008 10:00 horas	04/08/2008 12:00 horas	06/08/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE MODULOS DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL AREA DEL RECINTO FERIAL DEL PARQUE TAMAULIPAS EN CD. VICTORIA, TAM.	14/08/2008	63	\$ 3,500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, con cargo de DIRECTOR GENERAL DEL ITAVU el día 11 de Julio del 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2008 a las 12:00 horas en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, ubicado en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de Agosto del 2008 a las 12:00 horas, en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de Agosto del 2008 a las 12:00 horas, en Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2008 a las 10:00 horas en: Punto de reunión será en la Dirección Técnica del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, calle Pino Suárez Nte., No. 2210, Col. Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: RECINTO FERIAL DEL PARQUE TAMAULIPAS EN CD. VICTORIA, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa, relacionando los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, debiendo demostrar experiencia en obras que sean similares en características a la obra que se concursa, con montos de obra. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), que sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación:
  - a) copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas; b) curriculum y copia de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa; c) copia legible de la cédula fiscal; d) copia legible del registro del sistema de información empresarial; e) copia legible del registro ante el instituto mexicano del seguro social; f) copia legible de clave única de registro de población (curp), en caso de ser persona física; g) referencias bancarias y comerciales; h) relación de maquinaria y equipo con el que cuenta anexando copia fotostática de facturas de compra a nombre del interesado; i) relación de obras ejecutadas en los últimos tres años tanto con la iniciativa privada como con el sector público indicando montos; j) relación de obras en proceso de ejecución indicar el avance actual (obras similares a las concursadas); k) estados financieros dictaminados por contador público con registro ante d.g.a.f.f., donde se demuestre el capital contable y última declaración anual que refleje el capital solicitado, anexar copia fotostática de la cedula profesional del contador externo y copia fotostática del registro ante la d.g.a.f.f.;
- 2) declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 3) escrito en donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones y avisos acerca de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57080001-012-08	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	28/07/2008	29/07/2008 13:00 horas	29/07/2008 12:00 horas	04/08/2008 14:00 horas	06/08/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE REDES HIDRAULICA Y SANITARIA PARA EL AREA DEL RECINTO FERIAL DEL PARQUE TAMAULIPAS EN CD. VICTORIA, TAM.	14/08/2008	63	\$ 3,500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, con cargo de DIRECTOR GENERAL DEL ITAVU el día 11 de Julio del 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2008 a las 13:00 horas en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, ubicado en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de Agosto del 2008 a las 14:00 horas, en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de Agosto del 2008 a las 14:00 horas, en Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2008 a las 12:00 horas en: Punto de reunión será en la Dirección Técnica del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, calle Pino Suárez Nte., No. 2210, Col. Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: RECINTO FERIAL DEL PARQUE TAMAULIPAS EN CD. VICTORIA, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa, relacionando los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, debiendo demostrar experiencia en obras que sean similares en características a la obra que se concursa, con montos de obra. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), que sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación:
  - a) copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas; b) curriculum y copia de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa; c) copia legible de la cédula fiscal; d) copia legible del registro del sistema de información empresarial; e) copia legible del registro ante el instituto mexicano del seguro social; f) copia legible de clave única de registro de población (curp), en caso de ser persona

física; g) referencias bancarias y comerciales; h) relación de maquinaria y equipo con el que cuenta anexando copia fotostática de facturas de compra a nombre del interesado; i) relación de obras ejecutadas en los últimos tres años tanto con la iniciativa privada como con el sector público indicando montos; j) relación de obras en proceso de ejecución indicar el avance actual (obras similares a las concursadas); k) estados financieros dictaminados por contador público con registro ante d.g.a.f.f., donde se demuestre el capital contable y última declaración anual que refleje el capital solicitado, anexar copia fotostática de la cedula profesional del contador externo y copia fotostática del registro ante la d.g.a.f.f.;

- 2) declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 3) escrito en donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones y avisos acerca de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57080001-013-08	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	28/07/2008	29/07/2008 14:00 horas	29/07/2008 12:00 horas	04/08/2008 16:00 horas	06/08/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION RED DE ALUMBRADO EXTERIOR, INSTALACIONES ELECTRICAS EN MEDIA TENSION E INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION PARA EL AREA DEL RECINTO FERIAL DEL PARQUE TAMAULIPAS EN CD. VICTORIA, TAM.	14/08/2008	63	\$ 8,000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, con cargo de DIRECTOR GENERAL DEL ITAVU el día 11 de Julio del 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2008 a las 14:00 horas en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, ubicado en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de Agosto del 2008 a las 16:00 horas, en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de Agosto del 2008 a las 16:00 horas, en Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2008 a las 12:00 horas en: Punto de reunión será en la Dirección Técnica del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, calle Pino Suárez Nte., No. 2210, Col. Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: RECINTO FERIAL DEL PARQUE TAMAULIPAS EN CD. VICTORIA, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa, relacionando los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, debiendo demostrar experiencia en obras que sean similares en características a la obra que se concursa, con montos de obra. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), que sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación:
  - a) copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas; b) curriculum y copia de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa; c) copia legible de la cédula fiscal; d) copia legible del registro del sistema de información empresarial; e) copia legible del registro ante el instituto mexicano del seguro social; f) copia legible de clave única de registro de población (curp), en caso de ser persona física; g) referencias bancarias y comerciales; h) relación de maquinaria y equipo con el que cuenta anexando copia fotostática de facturas de compra a nombre del interesado; i) relación de obras ejecutadas en los últimos tres años tanto con la iniciativa privada como con el sector público indicando montos; j) relación de obras en proceso de ejecución indicar el avance actual (obras similares a las concursadas); k) estados financieros dictaminados por contador público con registro ante d.g.a.f.f., donde se demuestre el capital contable y última declaración anual que refleje el capital solicitado, anexar copia fotostática de la cedula profesional del contador externo y copia fotostática del registro ante la d.g.a.f.f.;
- 2) declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- 3) escrito en donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones y avisos acerca de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 24 DE JULIO DEL 2008.- **PRESIDENTE DE LA SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ITAVU.- ING. RAFAEL JESUS BERMUDEZ TERAN.- Rúbrica.**

**MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**  
**INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2008**

DEUDA PUBLICA 2008					
MES	IMPUESTOS POR PAGAR	PROVEEDORES	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	ACREEDORES DIVERSOS	TOTAL
ABRIL	12,815,547.10	1,526,102.04	119,364,473.72	48,136,775.00	181,842,897.86
MAYO	13,000,193.14	1,526,102.04	118,643,729.88	44,000,000.00	177,170,025.06
JUNIO	6,794,374.27	1,526,102.04	117,922,636.67	40,145,255.00	166,388,367.98

Lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO 2008-2010.- SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS.- LIC. HECTOR MARTIN CANALES GONZALEZ.- Rúbrica.**

**R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas**  
**Administración 2008-2010**  
**Dirección de Bienes Materiales**  
**Licitación Pública MNLCL-0005/2008**  
**CONVOCATORIA PUBLICA MNLCL - 0005/2008**

**Programas: EQUIPAMIENTO PARA MODULOS DENTALES**

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras Municipal y en base a lo dispuesto en los Artículos; **1, 2, 6, 7, 11, 21, 25 y 26, 27 y 30** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuara la Licitación Pública **MNLCL-0005/2008** referente al **Equipamiento para Módulos Dentales que serán ubicados en Diferentes Puntos de la Ciudad**, dicho concurso se realizara bajo las condiciones y términos siguientes:

## Licitación Pública MNLCL-0005/2008

Licitación MNLCL- 0005/2008	Material Objeto del Concurso.	Fecha De Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción Y Apertura De Propuesta			
			Fecha	Hora	Técnica		Económica	
Costo de Bases					Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 2,500.00	<b>EQUIPAMIENTO DE MODULOS DENTALES</b>	30,31 de Julio y 1 de Agosto 2008	6 de Agosto 2008	11:00 a.m.	8 de Agosto 2008	11:00 a.m.	8 de Agosto 2008	13:00 p.m.

Cantidad	Descripción	Marca
10	UNIDADES DENTALES FIJODENT MODELO SPECTRUM.	FIJODENT
10	APARATOS DE RAYOS X C70 PLUS USV-MM	CORIX
10	AUTOCLAVES MIDMARK 7 MANUAL 110V 3 CHAROLAS	MIDMARK
10	AMALGAMADORES ULTRAMAT 110 V	SDI
10	SCARIADOR PIEZOTRONICO NSK MODELO VARIOS 350	NSK
10	LAMPARAS DE FOTOCURADO BEYOND	ULTRADENT
10	CAJAS PARA REVELADO	BORGATTA
10	PIEZAS DE MANO ALTA VELOCIDAD	CONCENTRIX
10	PIEZAS DE MANO BAJA VELOCIDAD	T.BORGATTA
10	COMPRESORAS DE 25 GALONES, 1.8 HP DE ACEITE	CRAFTSMAN
20	APLICADORES HIDROXIDO DE CALCIO	TBS
160	ELEVADORES TODOS LOS NUMEROS	TBS
30	ESPATULAS PARA CEMENTO DOBLE	TBS
200	FORCEPS TODOS LOS NUMEROS ADULTO	TBS
40	FORCEPS TODOS LOS NUMEROS INFANTIL	TBS
70	TRIPODES (PINZAS ,EXPLORADOR, CUCHARILLA DE DENTINA Y ESPEJO)	PANORAMA
80	INTRUMENTOS PARA AMALGAMA	TBS
50	JERINGA TIPO CARPULE	TBS
10	MANGOS PARA BISTURI #3	TBS
20	PORTA AMALGAMAS DOBLE	TBS
20	PORTA MATRIZ TIPO TOFLEMIRE ADULTO	TBS
20	TIJERAS GOLMAN FOX PARA ENCIA CURVA O RECTA	TBS

**A: Requisitos para participar:**

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participara el interesado.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2006 y 2007; Así como pagos provisionales del 2008.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro del Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)

9.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.

10.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse.

La omisión de cualquiera de los documentos será causa de descalificación y los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

**B: Disposiciones generales y fallo.**

1.- Las presentes Licitaciones tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.

2.- La adjudicación del contrato, se determinara por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicara a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica más baja (10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.

3.- El Comité rechazara las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.

4.- La fecha en que se dictara el fallo de las presente Licitación se determinara en la Junta de la apertura Económica.

5.- El contrato que se adjudique se firmara dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificara el fallo de las presentes Licitaciones.

**6.- Las Bases de las presentes Licitaciones se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Bienes Materiales (Adquisiciones) localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroes de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 15:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-11 y 7-11-36-44.**

7.-Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$ 2, 500.00 pesos (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagaran mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en la planta baja de la torre administrativa de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.

8.-La procedencia de los recursos que se utilizaran para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal correspondiente.

9.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 24 de Julio de 2008.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.-  
ING. RAMON GARZA BARRIOS.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 24 de julio de 2008.

Número 90

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3449.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00509/2008.	2	<b>EDICTO 3536.-</b> Expediente Número 878/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 3450.-</b> Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2	<b>EDICTO 3537.-</b> Expediente Número 361/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 3451.-</b> Expediente Número 835/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2	<b>EDICTO 3538.-</b> Expediente No. 00692/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 3452.-</b> Expediente Número 621/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	<b>EDICTO 3539.-</b> Expediente No. 00829/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 3453.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 532/2008.	2	<b>EDICTO 3540.-</b> Expediente Número 254/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3454.-</b> Expediente Número 10/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	3	<b>EDICTO 3541.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 0484/2008.	8
<b>EDICTO 3455.-</b> Expediente Número 00753/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 3542.-</b> Expediente Número 825/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3456.-</b> Expediente Número 815/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 3543.-</b> Expediente Número 551/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3512.-</b> Expediente Número 132/007, relativo al Juicio Hipotecario	3	<b>EDICTO 3544.-</b> Expediente Número 791/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 3513.-</b> Expediente Número 137/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca.	4	<b>EDICTO 3545.-</b> Expediente Número 00640/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 3514.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00385/2008.	4	<b>EDICTO 3546.-</b> Expediente Número 329/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 3515.-</b> Expediente Número 1523/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	5	<b>EDICTO 3547.-</b> Expediente Número 00508/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 3516.-</b> Expediente Número 509/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3548.-</b> Expediente Número 00494/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3517.-</b> Expediente Número 00641/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 3549.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 671/2008.	10
<b>EDICTO 3518.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 798/2006.	6	<b>EDICTO 3550.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 657/2008.	10
<b>EDICTO 3519.-</b> Expediente Número 0459/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	6		
<b>EDICTO 3534.-</b> Expediente No. 00171/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 3535.-</b> Expediente No. 00788/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha catorce de mayo del año dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA ANDRADE BADILLO VIUDA DE CASTILLO, denunciado por ESTHER CASTILLO ANDRADE, bajo el Número 00509/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de mayo del 2008.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

3449.-Julio 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dos de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA MARROQUIN CHAPA VIUDA DE JIMÉNEZ, promovido por EDUARDO JIMÉNEZ MARROQUIN Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3450.-Julio 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

dio por radicado el Expediente Número 835/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO CASSO JR. SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3451.-Julio 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 621/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE SILVA BALLESTEROS, denunciado por GRISELDA MAYRA CANO RIVERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2008.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3452.-Julio 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario, denunciado por el C. ING. JOSÉ ANTONIO HERRERA JORDAN, bajo el Número de Expediente 532/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (29) veintinueve días del mes de mayo del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3453.-Julio 15 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 9 nueve de enero del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 10/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ANTONIA RIVERA SÁNCHEZ Y HERMILO GUMERSINDO GONZÁLEZ GARCÍA, quienes fallecieron el 19 diecinueve de noviembre del 2003, y 22 veintidós de marzo del 2007 dos mil siete, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 10 diez de enero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3454.-Julio 14 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de junio del dos mil ocho la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AIDA MAGDALENA GUZMÁN RODRÍGUEZ denunciado por la C. MAGDALENA RODRÍGUEZ FLORES y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3455.-Julio 15 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 815/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GUAJARDO MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA CELIA TREVIÑO MELÉNDEZ, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3456.-Julio 15 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. FACUNDO CERECEDO CRUZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de febrero del dos mil siete radicó el Expediente Número 132/007, relativo al Juicio Hipotecario promovido Karina Castillo Cruz en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FACUNDO CERECEDO CRUZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado por medio de Edictos mediante proveído de fecha dieciséis de octubre del dos mil siete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico local de mayor circulación, en el Periódico Oficial del Estado, y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se les notifica al demandado el presente proveído:- Exp. No. 132/2007.

Heroica Matamoros, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del dos mil siete.

Vista la promoción signada por la C. Karina Castillo Cruz, analizada juntamente con los documentos anexos, se admite a trámite.- Se tiene a la ocurrente en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), cuya personalidad acredita y se le tiene por reconocida en los términos de la copia certificada del Instrumento Público que acompaña y con tal carácter se le tiene demandando Juicio Hipotecario en contra del C. FACUNDO CERECEDO CRUZ, con el domicilio que señala y a quien le reclama el pago de las prestaciones que menciona en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del proemio de su demanda, la que por reunir los requisitos que la Ley establece se admite a trámite la Vía

Hipotecaria intentada, ordenándose formar expediente, regístrese bajo el número que le corresponda.- Se ordena expedir cédula por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales, una copia quedará en el Registro, y la otra con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto que dé entrada a la demanda en la vía hipotecaria, y el último para su publicación en un periódico local, se ordena de que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, pueda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formarán inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor.- El secuestro de la finca hipotecada se registrará por lo dispuesto para la ejecución forzosa.- Se ordena para que en su caso el deudor contraiga la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, o para que, si lo permite la escritura de hipoteca, se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia.- El deudor que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario judicial, entregara desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que este nombre.- Quienquiera que sea el depositario deberá rendir una cuenta mensual de su administración, sin que pueda el depositario ser eximido de esta obligación por convenio contenido en el contrato de hipoteca; por tal razón se ordena e intimar a la parte demandada para que dentro de los tres días siguientes al emplazamiento manifieste si desea conservar la responsabilidad de depositario y de no hacerlo, el actor podrá nombrar Depositario bajo su responsabilidad.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada quedando expedito el derecho de las partes para la designación de peritos valuadores conforme a las prescripciones de Ley.- En el entendido que el citado avalúo sea practicada conforme a las reglas para el de inmueble en la ejecución forzosa; hecho lo anterior córrase traslado a los deudores de la demanda y documentos a la misma anexos con las copias simples que al mismo acompaña, debidamente sellados y rubricados emplazándolo para que produzca su contestación en el término de diez días si a sus intereses conviniere.- De otra parte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado, se autoriza a la C. GLORIA ESTELA GARZA PEDRAZA, Oficial judicial "B" adscrita a este Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, para que en funciones de actuario proceda a llevar a efecto el emplazamiento ordenado en autos, así como las subsecuentes notificaciones de carácter personal, hasta en tanto se nombre Actuario Adscrito a este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 22, 40, 44, 52, 53, 66, 67, 226, 227, 247, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534 y 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- FIRMA ILEGIBLE DEL C. JUEZ DE LOS AUTOS, FIRMA ILEGIBLE DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en lista.- COSTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3512.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de julio del 2008.

A LA EMPRESA DENOMINADA UCIMME.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 137/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por MARÍA MAGDALENA GARZA DE VÁZQUEZ en contra de la EMPRESA DENOMINADA UCIMME Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de uno de los demandados, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3513.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL CONSUELO RESENDIZ NARVAEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. RICARDO HERBERT LARA en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00385/2008, ordenándose emplazar a la C. MARÍA DEL CONSUELO RESENDIZ NARVAEZ, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3514.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ ÁNGEL SOSA PÉREZ.

Por auto de fecha primero de julio del dos mil ocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1523/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ALFREDO GARZA GARZIA, en contra de Usted y Caridad Vergara Pérez, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3515.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 509/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el Lic. Luis Enrique Aguilar Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- El pago de la cantidad de \$2'283,285.69 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, 69/100 M. N.), por concepto de suerte principal, b).- El pago de los Intereses Moratorios vencidos y los que se sigan venciendo, desde que la demandada incurrió en mora y hasta la total solución del presente asunto, c).- El pago de los gastos y costas que resulten por la tramitación del presente Juicio. Mediante auto del veintiuno de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3516.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. PEDRO ILLESCAS RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de junio del dos mil siete (2007), ordenó la radicación del Expediente Número 00641/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA ESTELA SALDIVAR OLIVARES, en contra de Usted, y por proveído dictado el día veintiséis (26) de octubre del presente año, ordenó el emplazamiento por medio de Edictos a Usted, el C. PEDRO ILLESCAS RAMÍREZ, en los cuales a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas a los (26) veintiséis día(s) del mes de junio del dos mil siete.

Con el anterior escrito con que da cuenta la Secretaría de Acuerdos junto con los documentos que se acompañan, se tiene por presentado a MARTHA ESTELA SALDIVAR OLIVARES promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra del C. PEDRO ILLESCAS RAMÍREZ, a quien solicita se le emplace mediante Edictos, sobre el particular se le dice que con el propósito de no dejarla inaudita, remítase oficio al comandante de la Policía Metropolitana, Instituto Federal Electoral y Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a este órgano jurisdiccional si en los archivos que llevan en esa dependencia se encuentra registrado el domicilio del C. PEDRO ILLESCAS RAMÍREZ, y procedan a su localización una vez que se cumpla con lo anterior se acordara lo conducente tiene como domicilio convencional de la parte actora el que precisa en su promoción primaria, que es el ubicado en calle Tamaulipas número 110 de la zona centro de Altamira, Tamaulipas y como abogado patrono al C. Lic. Eligio Nigoche Martínez y por autorizado para tener acceso al expediente al C. Lic. Zoísma Gea Pérez.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 5°, 22, 36, 52, 53, 58, 61, 66, 67, 68, 98, 105, 108, 172, 192, 194, 195, 462, 465, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.- 00641/2007.- Folio. 668.

En Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.

A sus antecedentes escrito signado por la C. MARTHA E. SALDIVAR OLIVARES, con la personalidad que tiene acreditada en autos y una vez visto el contenido de su escrito se le tiene por hechas sus manifestaciones y toda vez que de autos se desprende que de los informes requeridos a las autoridades que fueron requeridas para la localización de la parte demandada; y en virtud de que no fue posible la localización del C. PEDRO ILLESCAS RAMÍREZ, es por lo que se ordena preceder a emplazar a dicha persona por medio de

Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Agréguese a sus antecedentes para que surtan sus efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE.- Así con apoyo en los artículos 2, 4, 68, 108, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera con la C. Lic. Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 1 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3517.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ELVIRA HERNÁNDEZ ROMÁN.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VÍCTOR FLORES MAR, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 798/2006, ordenándose emplazar a la C. ELVIRA HERNÁNDEZ ROMÁN, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3518.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil ocho, en autos del Expediente Número 0459/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Sotero Cortez Villanueva, en procuración de IRMA MARTÍNEZ RIVERA, Y continuado por MELQUIADES MARTÍNEZ RIVERA, en contra del C. CLEMENTE MARTÍNEZ RIVERA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Hidalgo número 306 interior, colonia México, que se identifica como fracción dos, lote tres, manzana ochenta y dos, zona veintiuno, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 299.00 M2 (doscientos noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.93 metros con fracción uno y en 3.00 metros con calle Hidalgo; AL SUR en 12.00 metros, con lotes 7 y 8; AL ESTE en 39.50 metros, con lote 4; y AL OESTE en 19.50 metros, con fracción tres y 20.00 metros, con fracción uno.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 43739, Legajo 875, de fecha (8/XII/1994) ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad a nombre de CLEMENTE MARTÍNEZ RIVERA.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$873,280.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de julio del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3519.-Julio 22, 24 y 30.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de febrero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00171/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ALICIA GÓMEZ RAMOS, denunciado por la C. MARICELA VICTORIA GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3534.-Julio 24.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

###### **Cuarto Distrito Judicial.**

###### **H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00788/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA ELENA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ Y SABINO MARTÍNEZ VALDEZ, denunciado por el C. ROBERTO MARTÍNEZ DE LA FUENTE se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3535.-Julio 24.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

###### **Cuarto Distrito Judicial.**

###### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 878/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA BADILLO RODRÍGUEZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO BADILLO RODRÍGUEZ ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3536.-Julio 24.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

###### **Cuarto Distrito Judicial.**

###### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 361/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO HERNÁNDEZ SOLIS, denunciado por la C. ESTHER MORENO GALLARDO, MARTHA HERNÁNDEZ MORENO Y JAIME HERNÁNDEZ BAEZ, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar el Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3537.-Julio 24.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

###### **Cuarto Distrito Judicial.**

###### **H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil ocho, el Expediente No. 00692/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ESILDA JIMÉNEZ ESPINOZA, denunciado por la C. GUADALUPE RUIZ JIMÉNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3538.-Julio 24.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

###### **Cuarto Distrito Judicial.**

###### **H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00829/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SILVERIO BARBOSA BÁEZ, denunciado por la C. ROSA GARCÍA SAUCEDA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir

de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3539.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de julio del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 254/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ GÁMEZ Y MARÍA GUADALUPE RANGEL SALDAÑA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Aquiles Serdán y Primera, de la Colonia Obreras de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

3540.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO ROSAS CRUZ, quien falleciera en fecha: (07) siete de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. MARÍA DEL CARMEN GARCÉS VIUDA DE ROSAS.

Expediente registrado bajo el Número 0484/2008, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de junio del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3541.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 825/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SERGIO RUIZ BARRAGÁN Y CARMEN ZAMORA DE RUIZ, promovido por el C. FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3542.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 551/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNA GALLEGOS RODRÍGUEZ, denunciado por ANGELINA PÉREZ GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3543.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de julio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 791/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GARCÍA DÍAZ Y ROSALIA MUÑOZ CEPEDA, denunciado por GUADALUPE GARCÍA MUÑOZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3544.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO CABRERA TREJO, denunciado por ROSA MARÍA DÍAZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3545.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 329/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO LÓPEZ ZAMUDIO, quien falleció el 15 quince de noviembre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por NARCISO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3546.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de junio del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3547.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MERINO VELASCO, denunciado por la C. LINA LUISA RENDÓN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de julio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3548.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. PAULA GARCÍA ARELLANO, denunciado por el C. ADOLFO FLORES TOVAR, asignándosele el Número 671/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los tres días del mes de julio del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3549.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO MAYA ORTEGA, denunciado por MARÍA ELENA Y MARTINA DE APELLIDOS MAYA GONZÁLEZ, asignándosele el Número 657/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 26 días de junio del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3550.-Julio 24.-1v.